

la Lengua de la Vaca hasta la punta del Plomo, término municipal de Cartagena (Murcia) según se define en los planos fechados en diciembre de 2002 y firmados por el Jefe de la Sección Técnica D. José Izquierdo Carnero, y por el Jefe de la Demarcación D. Salvador Barnés Mora.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Murcia, 7 de octubre de 2003.—Salvador Barnés Mora, Jefe de la Demarcación.—46.088.

Anuncio de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se convoca al levantamiento de actas previas para las expropiaciones motivadas por las obras de referencia 380-CA urgencia-conducción a Vejer y Barbate del abastecimiento de agua a la zona gaditana 1.ª relación en el término municipal de Barbate, provincia de Cádiz.

Las obras citadas están declaradas de urgencia en la Ley 53/2002 de 31 de diciembre, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de conformidad con el mismo se convoca a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan para que comparezcan en el ayuntamiento de Barbate el día 5 de noviembre de 2003 a partir de las 10:30 horas, con el fin de proceder al levanta-

tamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

Los convocados, personalmente o por Edictos, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sito en la Plaza de España sector II de Sevilla, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

El presente Edicto, con la relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resulten afectadas será expuesto en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Barbate, así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sitas en Jerez, Ctra. Nacional IV, km 637, y demás publicidad que establece la vigente Ley.

Sevilla, 13 de octubre de 2003.—Consolación Vera Sánchez.—45.888.

Relación de fincas

Hora	N.º	Propietario	Pol/parc	Ocup. temporal (m ²)	Serv. permanente S/5 m. (m ²)	Exprop. (m ²)
10:30	1	M.ª del Carmen Roa Montiel	4/4	1.782,18	495,05	0
12:00	2	Delegación Prov. de la Consejería de M. Ambiente de Cádiz	4/9002	242,28	67,30	0
10:30	3	M.ª del Carmen Roa Montiel	4/3	2.919,06	810,85	16,19
11:00	4	Manuel López Infante	4/2	1.641,33	455,93	13,69
11:00	5	Francisca Calle Núñez	4/1	272,52	75,70	2.466,62
12:00	6	Delegación Prov. de la Consejería de M. Ambiente de Cádiz	4/9003	247,86	68,85	0
10:30	7	M.ª del Carmen Roa Montiel	6,7/1	5.424,66	753,43	0
11:00	8	Dolores Manzanares Sánchez	6,7/4	4.239,18	1.177,55	13,69
11:30	9	Mariano García Galindo	6,7/5	1.579,14	438,65	0
11:30	10	Bartolomé Romero Gallardo	6,7/6	44.674,74	12.409,65	516,34
12:00	11	Delegación Prov. de la Consejería de M. Ambiente de Cádiz	6,7/9003	914,76	254,10	0
11:30	12	Naveda Industrial S.L.	6,7/8	1.449,72	402,70	0
12:00	13	Ayuntamiento de Barbate	6,7/7	406,62	112,95	26,36

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía, Sevilla sobre prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 94312. Número de registro: 77078. Fecha: 12-04-1975. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 4.279.919 pesetas (22.048,14 euros).

Número de entrada: 94313. Número de registro: 77079. Fecha: 12-04-1975. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 705.704 pesetas (4.241,37 euros).

Número de entrada: 94435. Número de registro: 77183. Fecha: 23-04-1975. Propietario: Salvador Rus López-Construcciones, S. A. Importe: 79.460 pesetas (477,56 euros).

Número de entrada: 94667. Número de registro: 77362. Fecha: 13-05-1975. Propietario: Manuel Vallecillo García. Importe: 88.001 pesetas (528,90 euros).

Número de entrada: 94863. Número de registro: 77532. Fecha: 30-05-1975. Propietario: Ministerio de Educación y Ciencia. Importe: 949.057 pesetas (5.703,95 euros).

Número de entrada: 94864. Número de registro: 77533. Fecha: 30-05-1975. Propietario: Ministerio de Educación y Ciencia. Importe: 745.606 pesetas (4.481,18 euros).

Número de entrada: 95903. Número de registro: 78460. Fecha: 23-07-1975. Propietario: Construcciones Gutiérrez Cadenas, S. A. Importe: 96.533 pesetas (580,16 euros).

Número de entrada: 96020. Número de registro: 78549. Fecha: 29-07-1975. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 646.679 pesetas (3.886,62 euros).

Número de entrada: 96025. Número de registro: 78554. Fecha: 29-07-1975. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 411.127 pesetas (2.470,92 euros).

Número de entrada: 96031. Número de registro: 78560. Fecha: 29-07-1975. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 370.987 pesetas (2.229,68 euros).

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Emilio Ferrín Nogales.—46.027.

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales por el que se notifica el inicio de un expediente de incumplimiento de incentivos regionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Repostería Tierras del Cid, S. L., titular del expediente BU/427/P07 (E.I. 118/03), que con fecha 26/09/2003 la Dirección General de Políticas Sectoriales del Ministerio de Economía, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Indi-